

REGIÓN METROPOLITANA
PROVINCIA DE MELIPILLA
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

CONTRATO DE PRESTACIONES DE
SERVICIOS PERSONALES A
HONORARIOS.

DECRETO N° 32 /

SAN PEDRO,

11 ENE. 2011

VISTOS:

La Ley N° 20.248, que establece Subvención Escolar Preferencial, para niños prioritarios.

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

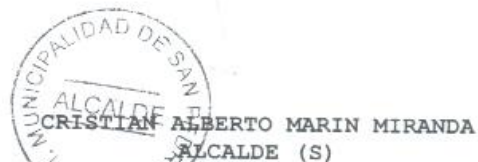
APRUEBESE, Contrato de Prestación de servicios Personales, suscrito entre la I. Municipalidad de San Pedro y la persona que se indica.

NOMBRE	:	Karina Giovanna Contreras Larenas
C.I.	:	13.617.162-3
FECHA DE INGRESO	:	03.01.2011
FECHA TERMINO	:	31.12.2011
FUNCIÓN	:	Labores específicas de apoyo profesional docente en aula de la escuela G139 Lo Encañado, según lo estipulado en el Plan de Mejora de dicho establecimiento, para el año 2011, con cargo a ley S.E.P.
REMUNERACIÓN	:	Honorarios Bruto mensual \$ 532.000.-
ITEM	:	22

2.- PÁGUESE con cargo al Presupuesto del Departamento de Educación de la I. Municipalidad de San Pedro, Subtitulo 22, Item 11, Asignación 999 otros.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, HECHO ARCHÍVESE.


JUAN NÚÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL


CRISTIAN ALBERTO MARIN MIRANDA
ALCALDE (S)

REGION METROPOLITANA
PROVINCIA DE MELIPILLA
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

En San Pedro a tres días del mes de enero del año dos mil once, vienen en suscribir el presente Contrato de Prestaciones de Servicios Personales, para cuyos efectos los contratantes convienen en denominarse Prestadora de Servicios y Contratante respectivamente.

El Prestador de Servicios Doña Karina Giovanna Contreras Larenas, Cédula de Identidad N° 13.617.162-3, de Nacionalidad Chilena, Estado Civil Casada, con fecha de nacimiento 4 de Marzo de 1979 y procedencia de San Pedro.

El Contratante I. Municipalidad de San Pedro, Departamento de Educación R.U.T. N° 69.073.100-2, con dirección Avda. San Pedro N° 1 de la Comuna de San Pedro, Representada Legalmente por su Alcalde(S) Don Cristian Alberto Marín Miranda Cédula de Identidad N° 11.231.495-4, para estos efectos con igual domicilio.

- 1.- El Prestador de Servicios se compromete a ejecutar las labores específicas de apoyo Profesional Docente en aula de la Escuela G139 Lo Encañado, según lo estipulado en el Plan de Mejora de dicho establecimiento, para el año 2011, con cargo a ley S.E.P.
- 2.- Las horas comprometidas para el cumplimiento de la función señalada será de 38 horas semanales.
- 3.- El contratante se compromete a cancelar al Prestador de Servicios en la forma que indica:
 - a. Honorarios Bruto \$ 532.000.- (Quinientos Treinta y dos mil).
- 4.- El presente contrato tendrá una vigencia desde el día 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2011, sin perjuicio de lo anterior la Municipalidad le podrá poner término anticipado por incumplimiento de alguno de los términos pactados o de los objetivos del proyecto que fundamentan la presente contratación.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor dejando expresa constancia de que en éste acto el Profesional recibe uno de ellos.


Karina Giovanna Contreras Larenas


Municipalidad de San Pedro
Alcalde